

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

1. AREA USUARIA:

El servicio es requerido por la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES.

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente servicio tiene por finalidad garantizar las condiciones de operatividad de los equipos de extinción de amagos o conatos en las sedes del CENARES (Nazca en Jesús María, Lloque Yupanqui en Jesús María, Almacén de El Agustino, Almacén Productos Refrigerados Callao y Almacén de No Refrigerados Lurín)

3. OBJETIVOS:

Contratar una persona natural o jurídica que realice el servicio de recarga y mantenimiento de extintores para las sedes del CENARES

4. ACTIVIDAD DEL POI:

Es importante precisar que el POI CENARES, tiene como marco estratégico el Objetivo Estratégico Institucional OEI.02 del PEI 2019-2023 del MINSA, a través de la Acción Estratégica Institucional AEI.02.06:

OEI.02: *"Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad"*

AEI.02.06: *"Sistema de Suministro Público de Recursos de Salud, eficiente, oportuno y transparente"*

En ese sentido, las actividades del POI CENARES relacionada con el curso: Derecho Farmacéutico y Propiedad Intelectual, es el siguiente:

AO100134500331: Implementación del Operador Logístico

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El CENARES cuenta con extintores instalados (PQS y CO₂) en la Sedes:

- Sede Central: Jr. Nazca N°548, Jesús María.
- Sede Local Complementario: Jr. Lloque Yupanqui N°878, Jesús María
- Almacén de Productor Refrigerados: Jr. Quilca N°630, Callao
- Almacén de El Agustino: Av. Independencia Nro. 1837 El Agustino, cuyas características se encuentran detalladas en el Anexo N°01.

Las actividades a realizar durante la ejecución del servicio son:

- La desinstalación y recojo de extintores
- Mantenimiento

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- Recarga.
 - Prueba Hidrostática según corresponda.
 - Capacitación y entrenamiento
 - Reemplazo temporal
- 5.1. Para el caso de los extintores **de Polvo Químico Seco**, el agente extintor a utilizar deberá ser cuanto menos, **Fosfato de monoamonium** al 40%, pudiendo ser mejorada por el postor y para CO₂ el gas carbónico.
- 5.2. Los extintores se deberán numerar correctamente en color blanco según la norma vigente.
- 5.3. El Proveedor encargado deberá colocar una **Tarjeta de Control**, para la certificación de las inspecciones mensuales que se realicen, colocando en dicha tarjeta las siguientes indicaciones:
- Número de tarjeta
 - Número de Serie
 - Fecha de inspección
 - Capacidad
 - Observaciones
 - Firma del inspector
 - Cliente
- 5.4. El servicio incluye la capacitación y/o curso en la “Prevención de Incendios, Uso de extintores manuales y rodantes”, teórico y práctico, con una duración mínimo de una (01) hora. La capacitación se realizará en cada sede según el siguiente cuadro:

SEDE	PERSONAL
Nazca - Jesús María	30
Lloque Yupanqui - Jesús María	15
Almacén de El Agustino	04
Almacén Productos Refrigerados Callao	40
Almacén de No Refrigerados Lurín	60
TOTAL	150

De acuerdo a la necesidad del CENARES podrá modificarse las cantidades en las sedes, sin modificación de la cantidad total. La modificación será comunicada por la Unidad de Patrimonio y Servicios. El Proveedor programará la fecha y hora de la capacitación (en coordinación con la Unidad de Patrimonio y Servicios), debiendo realizar la capacitación dentro del plazo de ejecución, la solicitud de programación será remitida vía correo a la Unidad de Patrimonio y Servicios como mínimo 48 horas de anticipación. La programación de la capacitación deberá estar dentro del horario de 8:30 am hasta las 5:30 pm de lunes a viernes. Unidad de Patrimonio y Servicios confirmará la programación de la solicitud o solicita

la reprogramación de la fecha, el cual responderá máximo al día siguiente de la recepción del correo.

- 5.5. El Proveedor encargado de recargar los extintores deberá colocar una etiqueta nueva para identificar los tipos de fuego para los que pueda ser utilizado el extintor y las instrucciones de empleo.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- 5.6. Otorgará un compromiso escrito de garantía de como mínimo 12 meses.
- 5.7. Mientras dure la recarga de los extintores, el Proveedor encargado deberá dejar extintores en calidad de préstamo en cada local, deberán ser reemplazados por la empresa de similar o superior capacidad de extinción, la misma cantidad y tipo de extintores mientras dure el servicio de recarga.
- 5.8. El Proveedor encargado de recargar los extintores deberá entregar:
- Certificado de garantía y operatividad de prueba hidrostática y de recarga de extintores contra incendio según corresponda.
 - Certificado de garantía y calidad del polvo químico seco (PQS ABC).
 - Certificado o declaración Jurada de cumplimiento de las normas de INDECOPI, NFPA, UL, OSHA.
- 5.9. Los extintores deberán ser recogidos y posteriormente retornados en:
- Sede Central: Jr. Nazca N°548, Jesús María.
 - Sede Local Complementario: Jr. Lloque Yupanqui N°878, Jesús María
 - Almacén de Productor Refrigerados: Jr. Quilca N°630, Callao
 - Almacén de El Agustino: Av. Independencia N°1837 El Agustino

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

El Proveedor del servicio deberá tener experiencia de s/ 6,000.00 (seis mil soles con 00/100), comprobada en mantenimiento y recarga de extintores y/o similares, para ello deberán acreditarlo con copias de órdenes de servicios, facturas o conformidades de servicios.

Todos los postores opcionalmente podrán realizar una visita técnica previa coordinación con la Unidad de Patrimonio y Servicios para verificar lo que se requiere, en las instalaciones de la Sede Central del CENARES, ubicado en Jr. Nazca 548 Jesús María, en el horario de lunes a viernes de 8:30 – 13:00 y 14:00 -16:00 horas.

7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

El plazo máximo del servicio será de diez (10) días calendario, los mismos que se contabilizará desde el día siguiente de notificada de la orden de servicio, este periodo incluye la capacitación teórico-práctico.

8. LUGAR DE PRESENTACION DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se llevará a cabo en las sedes:

- Sede Central: Jr. Nazca N°548, Jesús María.
- Sede Local Complementario: Jr. Lloque Yupanqui N°878, Jesús María
- Almacén de Productor Refrigerados: Jr. Quilca N°630, Callao
- Almacén de El Agustino: Av. Independencia Nro. 1837 El Agustino

9. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

Previo a la recarga de los extintores, deberá realizar la capacitación teórico-practico sobre el uso y manejo de extintores y mangueras contra incendio, con el personal a capacitar del CENARES.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

El personal a ingresar a las instalaciones del CENARES deberá contar con sus Equipos de Protección Personal de acuerdo al desarrollo de las actividades, el SCTR de Salud y Pensión y contar previamente con la Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El proveedor deberá contar con sus materiales y equipos necesarios para la ejecución de la capacitación como: PC, laptop, proyector Multimedia, parlantes y micros, así como los materiales necesarios para el desarrollo de la capacitación práctica, para lo cual deberá utilizar el contenido total de los extintores retirados. El personal propuesto por el proveedor, se hará responsable de la integridad de sus equipos y mobiliarios durante y después de realizarse la capacitación.

El proveedor deberá remitir a los prevencionistas de las sedes del CENARES previo al desarrollo de la actividad, la presentación y examen de la capacitación, de igual forma deberá emitir la constancia de capacitación al término de la misma de todos los participantes.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio estará a cargo del responsable de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, para ello el contratista presentará la siguiente documentación en su expediente:

- ✓ Informe del servicio realizado, el cual deberá tener como mínimo los siguientes puntos:
 - Detalle de las actividades realizadas.
 - Observaciones y recomendaciones.
 - Certificado de la capacitación teórico-práctica al personal CENARES
 - Certificado de garantía y operatividad de mantenimiento, prueba hidrostática y de recarga de extintores contra incendio según corresponda y otros solicitados en el presente Término de Referencia.
 - Otros solicitados en el presente Término de Referencia
- ✓ Copia simples de la orden de servicio.

11. FORMA DE PAGO

Un solo pago, previa emisión de la conformidad.

Para la conformidad correspondiente será como requisito indispensable que el contratista presente a la Unidad de Patrimonio y Servicios, la siguiente documentación para efectos de la liquidación.

- Factura del Proveedor (destinatario y SUNAT)
- Copia simple de la orden de servicio.

12. PENALIDADES APLICABLES:

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del servicio, entrega de sílabo y cronograma y/o certificados de estudio, la Entidad le

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con los Art.162 y 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:

Para servicios en general: $F=0.40$

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

Para servicios en general: $F=0.25$

13. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información que, sea conocidas y/o dada a conocer, en razón del desarrollo de la actividad a desarrollar, implementación o cualquier otro aspecto relacionado al servicio, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto al objeto del mismo ni tampoco ceder a otros ni siquiera

a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión de la orden de servicio.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El Proveedor será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, por un plazo mínimo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCION

Son de aplicación las normas derivadas del Código de Ética de la Función Pública y de la normativa en materia de la lucha contra la corrupción, en particular del numeral 138.4 del artículo 138 del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo por el cual el Proveedor:

Declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

que se refiere el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecida, negociando o efectuando, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de la administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16. ANEXO:



PERÚ

Ministerio
de Salud

CENTRO NACIONAL DE
ABASTECIMIENTO DE
RECURSOS ESTRATÉGICOS

UNIDAD DE GESTIÓN DE LAS
PERSONAS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO N°01

N°	Código o Serie	Tipo	Peso	Sede	Piso	Ubicación
01	00880	PQS	6 kg	Sede Nazca	03	Puerta de Dirección Adquisiciones
02	00716	PQS	6 kg	Sede Nazca	01	Frente a la puerta de entrada de la Dirección Técnica
03	00725	PQS	6 kg	Sede Nazca	02	Bloque externo, arriba del baño de caballero del primer
04	00849	PQS	6 kg	Sede Nazca	01	Frente a la Oficina de la Dirección de Almacén y Distribución
05	02419	CO2	5 lb	Sede Nazca	02	Oficina de Informática
06	00315	PQS	6 kg	Sede Nazca	01	Módulo de Emergencia - Defensa Civil
07	00787	PQS	6 kg	Sede Nazca	01	Pasadizo de emergencia a la puerta de emergencia
08	00721	PQS	6 kg	Sede Lloque Yupanqui	02	Hall de la Dirección General
09	00995	PQS	6 kg	Sede Nazca	03	Módulo de Emergencia - Defensa Civil
10	00996	PQS	6 kg	Sede Lloque Yupanqui	01	Pasadizo frente a puerta de Secretaria Técnica
11	00727	PQS	6 kg	Sede Nazca	01	Puerta Principal
12	02416	CO2	5 lb	Sede Nazca	02	Oficina Informática
13	00874	PQS	6 kg	Sede Lloque Yupanqui	02	Debajo de escalera al tercer piso
14	01002	PQS	6 kg	Sede Nazca	02	Módulo de Emergencia - Defensa Civil
15	00715	PQS	6 kg	Sede Nazca	01	Sótano Transporte
16	00316	PQS	6 kg	Sede Nazca	02	Puerta Oficina Planeamiento, Presupuesto y Modernización
17	02415	CO ₂	5 lb.	Sede Nazca	01	Taller Servicios Generales
18	02417	CO ₂	5 lb.	Sede Nazca	01	Taller Servicios Generales
19	07975	PQS	6 kg	Sede Nazca	02	Pasadizo puerta de Oficina de Dirección de Adquisiciones
20	07972	PQS	4 kg	Sede Lloque Yupanqui	03	Balcón de Dirección de Programación
21	02785	PQS	5 lb	Sede Nazca	01	Sótano Transporte
22	02780	PQS	5 lb	Sede Nazca	01	Sótano Transporte
23	02779	PQS	5 lb	Sede Nazca	01	Sótano Transporte
24	02776	PQS	5 lb	Sede Nazca	01	Sótano Transporte
25	02781	PQS	5 lb	Sede Nazca	01	Sótano Transporte
26	02784	PQS	5 lb	Sede Nazca	01	Sótano Transporte
27	02778	PQS	2 kg	Sede Nazca	01	Sótano Transporte
28	02777	PQS	5 lb	Sede Nazca	01	Sótano Transporte
29	02782	PQS	5 lb	Sede Nazca	01	Sótano Transporte



BICENTENARIO
PERÚ
2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

30	02783	PQS	5 lb	Sede Nazca	01	Sótano Transporte
31	00788	PQS	6 kg	Sede Lloque Yupanqui	03	Puerta de entrada a Dirección de Programación
32	00731	PQS	6 kg	Sede Lloque Yupanqui	01	Costado de puerta de baño de caballeros
33	07974	PQS	6 kg	Sede Lloque Yupanqui	03	Oficina de Dirección de Programación
34	07976	PQS	6 kg	Sede Lloque Yupanqui	01	Salud Ocupacional
35	00872	PQS	6 kg	Sede Lloque Yupanqui	01	Patio de Trabajo, frente a cocina
36	00877	PQS	6 kg	Sede Lloque Yupanqui	01	Hall de puerta principal
37	00864	PQS	50 kg	Almacén Callao	01	Almacén de Productos Refrigerados
38	00865	PQS	50 kg	Almacén Callao	01	Almacén de Productos Refrigerados
39	04503	PQS	12 kg	Almacén Agustino	01	Patio Almacén El agustino
40	04506	PQS	12 kg	Almacén Agustino	01	Patio Almacén el Agustino
41	04505	PQS	12 kg	Almacén Agustino	01	Patio Almacén el Agustino
42	04504	PQS	12 kg	Almacén Agustino	01	Patio Almacén el Agustino
43	07978	PQS	9 kg	Sede Nazca	01	Módulo de Emergencia - Defensa Civil
44	07979	PQS	9 kg	Sede Nazca	02	Módulo de Emergencia - Defensa Civil
45	07980	PQS	9 kg	Sede Nazca	03	Módulo de Emergencia - Defensa Civil
46	08792	PQS	12 kg	Sede Lloque Yupanqui	1	Módulo de Emergencia - Defensa Civil
47	08793	PQS	12 kg	Sede Lloque Yupanqui	2	Módulo de Emergencia - Defensa Civil
48	08794	PQS	12 kg	Sede Lloque Yupanqui	3	Módulo de Emergencia - Defensa Civil
49	S/C	PQS	12 kg	Almacén Agustino	3	Módulo de Emergencia - Defensa Civil
50	S/C	PQS	12 kg	Almacén Agustino	3	Módulo de Emergencia - Defensa Civil
51	S/C	PQS	9 kg	Almacén Agustino	1	Patio Almacén el Agustino
52	S/C	PQS	9 Kg	Almacén Agustino	1	Patio Almacén el Agustino
53	S/C	PQS	9 kg	Almacén Agustino	1	Patio Almacén el Agustino
54	S/C	PQS	9 Kg	Almacén Agustino	1	Patio Almacén el Agustino
55	S/C	PQS	9 kg	Almacén Agustino	1	Patio Almacén el Agustino
56	S/C	PQS	9 Kg	Almacén Agustino	1	Patio Almacén el Agustino
57	S/C	PQS	9 kg	Almacén Agustino	1	Patio Almacén el Agustino
58	S/C	PQS	9 Kg	Almacén Agustino	1	Patio Almacén el Agustino



PERÚ

Ministerio
de Salud

CENTRO NACIONAL DE
ABASTECIMIENTO DE
RECURSOS ESTRATÉGICOS

UNIDAD DE GESTIÓN DE LAS
PERSONAS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO N°02

RELACION DE EXTINTORES PARA PRUEBA HIDROSTATICA

N°	Código o Serie	Tipo	Peso	Sede	Piso	Ubicación
1	00315	PQS	6 kg	Sede Nazca	01	Módulo de Emergencia - Defensa Civil
2	00787	PQS	6 kg	Sede Nazca	01	Pasadizo de emergencia a la puerta de emergencia
3	00727	PQS	6 kg	Sede Nazca	01	Puerta Principal
4	00715	PQS	6 kg	Sede Nazca	01	Sótano Transporte
5	02785	PQS	5 lb	Sede Nazca	01	Sótano Transporte
6	02780	PQS	5 lb	Sede Nazca	01	Sótano Transporte
7	02779	PQS	5 lb	Sede Nazca	01	Sótano Transporte
8	02776	PQS	5 lb	Sede Nazca	01	Sótano Transporte
9	02781	PQS	5 lb	Sede Nazca	01	Sótano Transporte
10	02784	PQS	5 lb	Sede Nazca	01	Sótano Transporte
11	02778	PQS	2 kg	Sede Nazca	01	Sótano Transporte
12	02777	PQS	5 lb	Sede Nazca	01	Sótano Transporte
13	02782	PQS	5 lb	Sede Nazca	01	Sótano Transporte
14	02783	PQS	5 lb	Sede Nazca	01	Sótano Transporte



BICENTENARIO
PERÚ
2024